

## Clave Cotización

RCO

## Fecha

2025-09-30

## Razón Social

RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE , S.A.B. DE C.V.

## Lugar

Guadalajara, Jalisco

## Asunto

Designación del Auditor Externo Independiente

## Documento adjunto



## Tipos de evento relevante [Eje]

Otros eventos relevantes

## Evento relevante

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. (“RCO”) informa sobre la designación del Auditor Externo Independiente.**

**Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2025** – RCO informa a sus accionistas y al público en general que el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2025, acordó ratificar al despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (“KPMG” o el “Despacho”) para realizar la auditoría de los estados financieros básicos de RCO por el ejercicio 2025, y nombrar al C.P.C. Cesar Armando Silva Villalpando, miembro de KPMG, como responsable de firmar el dictamen correspondiente. El contrato correspondiente fue celebrado con fecha 24 de septiembre de 2025.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 16, 17 y 24 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, adjuntando la certificación del Secretario del Consejo de Administración, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprobó lo referido en el párrafo anterior.

---

Documento adjunto

---

---

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. (“RCO”) informa sobre la designación del Auditor Externo Independiente.**

**Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2025** – RCO informa a sus accionistas y al público en general que el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2025, acordó ratificar al despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (“KPMG” o el “Despacho”) para realizar la auditoría de los estados financieros básicos de RCO por el ejercicio 2025, y nombrar al C.P.C. Cesar Armando Silva Villalpando, miembro de KPMG, como responsable de firmar el dictamen correspondiente. El contrato correspondiente fue celebrado con fecha 24 de septiembre de 2025.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 16, 17 y 24 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, adjuntando la certificación del Secretario del Consejo de Administración, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprobó lo referido en el párrafo anterior.